



ACORDADA N° 1734/24, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024
DICTADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES DE LOS MAGISTRADOS JUDICIALES

Primer Cuatrimestre – 26/04/2024

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ANALIZADA:

1° - CAPITAL



Verificado y aprobado por:

Abg. Rodolfo Heyn, Director General Interino
Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

Corregido por:

Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa
Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

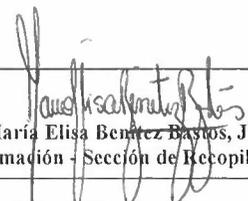
Abg. Juan Recalde, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	Abg. Mario Prieto, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	Abg. Marco Fleitas, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	Abg. Ana Silva, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	Abg. Daysi Chavez, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	Abg. Sonia Ginés, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Reacción Inmediata



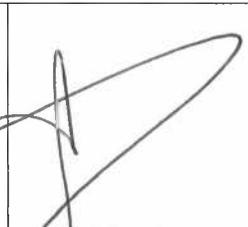
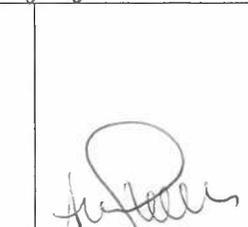
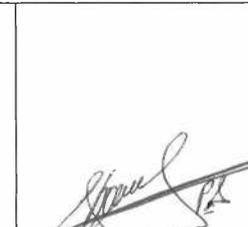
INDICE

	Página
1. Resumen Ejecutivo	3
2. Introducción	4
3. Limitaciones	5
4. Metodología	5
5. Observaciones	6
6. Normativa Trasgredida	6
7. Recomendación	7
8. Anexo	8/13

Corregido por:


 Abg. María Elisa Benítez Bastos, Jefa
 Dpto. Análisis y Programación - Sección de Recopilación Estadística

Realizado por:

 Abg. Juan Recalde, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	 Abg. Mario Prieto, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	 Abg. Marco Fleitas, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	 Abg. Ana Silva, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	 Abg. Darys Chavez, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Campo Programada	 Abg. Sonia Ginés, Técnico Jurisdiccional Depto. de Auditoría de Reacción Inmediata
---	---	--	---	---	--

1. RESUMEN EJECUTIVO

DATOS INFORMADOS Y DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAPITAL

A. Detalle de los datos informados con los inspeccionados, de los Despachos Judiciales sorteados

INSPECCIÓN DEL SORTEO DE INFORMES CUATRIMESTRALES – 1° CUATRIMESTRE 2024									
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAPITAL									
Despacho	Magistrados	CANTIDAD						INCONSISTENCIAS e/ lo Informado y la Inspección In Situ	TOTAL
		Autos p/ Sentencia		Autos p/ Resolver		Audiencias			
		Informados	No informados	Informados	No informados	Informadas	No Informadas		
Juzgado Civil y Comercial 9° Turno	Abg. Mafalda Cameron Luque	13	0	9	0	-	-	0	22
Tribunal de Apelación Penal 2° Sala	Pte. Dr. Delio Vera Navarro	34	0	16	0	-	-	0	50
	Vice Pdte. Bibiana Benítez Farías								
	Vocal José Agustín Fernández								

Observación: No existe inconsistencias entre lo informado por el Despacho Judicial y lo inspeccionado in situ, por esta Auditoría de Gestión Jurisdiccional.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe, contiene el resultado de la inspección realizada sobre la veracidad de los datos informados, en relación a la cantidad de autos para resolver y autos para sentencia con la verificación in situ, obrante en los despachos sorteados de los Magistrados Judiciales de la **Circunscripción Judicial de la Capital**.

La inspección de los datos informados en el Informe Cuatrimestral de Pendencia de los Magistrados Judiciales, se realizó en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Acordada N° 1734 de fecha 28 de febrero de 2024, aprobada por el pleno de la Corte Suprema de Justicia, resolviendo que la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, luego del vencimiento de las fechas indicadas en la citada resolución, seleccione por sorteo, cinco Circunscripciones Judiciales del Interior, con el fin de realizar la inspección de un Juzgado de Paz o de Primera Instancia y de un Tribunal de Apelación de cada Circunscripción seleccionada, así como también de los correspondientes a la Capital.

Asimismo, se ha dispuesto a la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, como encargada de la realización de las inspecciones, a los efectos de corroborar si la información remitida condice con la realidad de los expedientes en estado de resolución, debiendo informar el resultado de las mismas al Consejo de Superintendencia de la C.S.J., todo ello, con el objeto de fomentar la transparencia judicial.

Por lo que, en cumplimiento del fortalecimiento del control y monitoreo permanente, se realizó en fecha 6 de mayo de 2024, el sorteo de los informes presentados de pendencia, correspondientes al Primer Cuatrimestre - 26/04/2024, en el cual han sido seleccionados para la realización de las inspecciones, las Circunscripciones Judiciales de Caazapá, Cordillera, Paraguarí, Amambay, Canindeyú y Capital.

En este punto, con respecto a la Circunscripción Judicial de la Capital, fue seleccionado en el sorteo transmitido en directo y difundido por los medios de comunicación de la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno y el Tribunal de Apelación en lo Penal, Segunda Sala.

En ese sentido, la Dirección General designó un equipo de auditores, quienes en fecha 7 de mayo de 2024, se presentaron in situ en las citadas dependencias a los efectos de cumplir con lo encomendado por la máxima instancia judicial.



El trabajo de campo, consistente en la inspección y cotejo de los datos informados correspondiente al despacho seleccionado de la Circunscripción Judicial de Capital, fue realizado por:

- | | |
|----------------------|--------------------------|
| • Abg. Juan Recalde | - Técnico Jurisdiccional |
| • Abg. Mario Prieto | - Técnico Jurisdiccional |
| • Abg. Marco Fleitas | - Técnico Jurisdiccional |
| • Abg. Ana Silva | - Técnico Jurisdiccional |
| • Abg. Daysi Chavez | - Técnico Jurisdiccional |
| • Abg. Sonia Ginés | - Técnico Jurisdiccional |

Así mismo, la Jefa de la Sección de Recopilación Estadística, del Departamento de Análisis y Programación, Abg. María Elisa Benítez Bastos, fue la que se encargó de recepcionar los datos recabados por el equipo conformado con representantes del Departamento de Reacción Inmediata y de Auditoría de Campo Programada, con el fin de corregir el informe correspondiente a dicha Circunscripción Judicial.

3. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

Algunas de las limitaciones encontradas para la realización del control del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada, fue el acceso limitado a las herramientas informáticas con que cuenta esta Dirección, como el Judisoft, específicamente con relación al Juzgado Civil y Comercial del Noveno Turno.

4. METODOLOGÍA

Para el correcto desarrollo del trabajo, este procedió a realizarse en dos fases, consistiendo la primera en la verificación in situ de los expedientes con resoluciones pendientes informados en los formularios correspondiente a cada fuero e instancia, con los expedientes en forma física, el mismo aplica para los expedientes en formato papel, en trámite electrónico (formato híbrido) y electrónico, todo ello, debido a la implementación en forma progresiva de este último, a nivel país.

La segunda fase, consistió en el cotejo por parte de los auditores encargados de la realización del trabajo de campo, respecto a los datos requeridos en la acordada, a través del control pertinente, mediante los libros de entrada de secretaría, los de despacho, así como los



obrantes en los mobiliarios de las dependencias seleccionadas del sorteo y aquellos resultantes del filtrado con el sistema Judisoft, a los efectos de corroborar que efectivamente no existan más expedientes en estado de autos pendientes que no hayan sido informados.

En la Circunscripción Judicial de la Capital inspeccionada, hubo un cien por ciento de coincidencias, respecto de lo informado al momento de la remisión del informe solicitado, con lo cotejado al momento de la inspección realizada, todo ello, sin que el mismo contenga juicios de valor, por parte de los técnicos jurisdiccionales que desempeñaron la tarea.

5. OBSERVACIONES

Del total de **22 (veintidós) expedientes con resoluciones pendientes informadas en el primer informe cuatrimestral de los Magistrados, correspondiente al 26 de abril de 2024**, por parte del **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, de la Capital**, a cargo de la Magistrada Abg. Mafalda María Cameron Luque, todos coinciden de manera correcta con los datos proveídos en el informe remitido al momento de la inspección realizada.

Del total, de los demás expedientes verificados in situ, no se encontró inconsistencias entre lo informado y lo inspeccionado.

Del total de **50 (cincuenta) expedientes con resoluciones pendientes informados**, por parte del **Tribunal de Apelación en lo Penal – Segunda Sala**, remitido por su Presidente, Delio Vera Navarro, y los demás miembros Bibiana Benítez Faria y José Agustín Fernández, todos ellos, coinciden de manera correcta con los datos proveídos al momento de la inspección realizada.

Del total, de los demás expedientes verificados in situ, no se encontró inconsistencias entre lo informado y lo inspeccionado.

6. NORMATIVA APLICABLE:

La Corte Suprema de Justicia ha solicitado a los Magistrados la remisión de informes cuatrimestrales de pendencia de los despachos a su cargo, de conformidad a lo establecido en la **Acordada N° 1734/2024 de fecha 28 de febrero**, configurándose el incumplimiento de lo solicitado como **Falta Leve**, conforme al **Artículo 17 inciso “c” de la Acordada N° 709/11**.

**7. RECOMENDACIÓN:**

La Dirección General recomienda el **ARCHIVO** del presente informe, en atención a que los despachos inspeccionados de la **Circunscripción Judicial de la Capital**, **no han presentado inconsistencias entre lo informado y lo verificado en sus despachos judiciales, poniéndose a consideración de la máxima instancia judicial, salvo mejor parecer de V.V.E.E.-**